



Querétaro, Qro., a 15 de Agosto de 2017

AVISO DE CANCELACION DE REGISTRO ELECTRÓNICO FINE-SOFINCO-002-2014, DE FINANCIERA AHUACATLAN, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA COMUNITARIA BASICA.

En Asamblea General Extraordinaria de Socios celebrada el 9 de abril de 2017, la Sociedad denominada FINANCIERA AHUACATLAN, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA COMUNITARIA BASICA, acordó la Fusión con Mercado Servicios Financieros, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Comunitaria Básica, Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 8 de abril de 2017, los accionistas de Mercado Servicios Financieros, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Comunitaria, acordaron fusionar a Financiera Ahuacatlán, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Comunitaria Básica, en el acuerdo de fusión se establece que esta última se extingue y Mercado Servicios Financieros, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Comunitaria Básica subsiste.

Las actas mencionadas anteriormente fueron protocolizadas junto con el Convenio de Fusión entre Mercado Servicios Financieros, S.A. de C.V., S.F.C., Sociedad Fusionante que subsiste y las Sociedades Caja Solidaria José Maria Mercado, S.C., Caja Solidaria Ahuacatlán, S.C., y Financiera Ahuacatlán, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Comunitaria Básica, que se extinguen, celebrado el 10 de abril de 2017, dicho convenio quedo protocolizado en Escritura Pública número 18912, tomo XXII, Libro 5, ante la Fe Pública del Licenciado José Luis López Ramirez, Titular de la Notaria Pública número Catorce de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Nayarit, el 26 de mayo de 2017, Inscrita en el Registro Público de Comercio de Tepic, Nayarit, en el folio mercantil electrónico número 741, el 4 de julio de 2017.

Por lo anterior FINE SERVICIOS, S.C., informa la cancelación del Registro Electrónico que, en cumplimiento a los artículos 46 Bis3, 46 Bis4 y 46 Bis5 asigno a Financiera Ahuacatlán, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Comunitaria Básica.

Así mismo se informa que MERCADO SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V., S.F.C., Básica, al ser la Sociedad que fusiona y subsiste, seguirá el proceso de autorización para seguir operando en el marco de la Ley de Ahorro y Crédito Popular como Sociedad Financiera Comunitaria.

ATENTAMENTE
FINE SERVICIOS, S.C.